

C. ANUNCIOS PARTICULARES

DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

«Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Gobelos, 47 y 49, con número de identificación fiscal A.79859096, comunica a sus clientes que los tipos de interés de referencia, para la revisión de tipos de interés de operaciones activas de crédito hipotecario, concertadas a tipo de interés variable y cuyas fechas de revisión del tipo de interés aplicable estén comprendidas entre los días (inclusive dichos días):

1 de febrero de 1992 y 29 de febrero de 1992.
1 de marzo de 1992 y 31 de mayo de 1992.

Serán del 13,25 y 13,00 por 100 nominal anual, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el punto b.4 de la estipulación segunda de las correspondientes escrituras de préstamo hipotecario a interés variable utilizadas por esta Entidad bancaria.

Dichos tipos de referencia fueron determinados por las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera números 25.082, de 10 de octubre de 1991, apartado C, y 1.090, de 14 de enero de 1992, apartado C, publicadas respectivamente en el «Boletín Oficial del Estado» números 247, de fecha 15 de octubre de 1991, y 15, de fecha 18 de enero de 1992.

Madrid, 22 de enero de 1992.—El Consejero delegado, Pablo Sáenz Pedrosa.—581-D.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Tipo de referencia

De acuerdo con el procedimiento de elaboración que consta en escritura pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a escritura pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 149/1992, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros

Confederadas, correspondientes al mes de diciembre de 1991, son los siguientes:

- Tipo activo de referencia: 14,500 por 100.
- Tipo pasivo de referencia: 9,000 por 100.

Por consiguiente, la serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

	Tipo de referencia Porcentaje	
	Activo	Pasivo
1991:		
Enero	16,000	9,750
Febrero	15,875	9,875
Marzo	15,750	9,750
Abril	15,750	9,625
Mayo	15,750	9,375
Junio	15,375	9,250
Julio	15,125	9,125
Agosto	15,000	9,125
Septiembre	15,125	9,000
Octubre	14,875	9,125
Noviembre	14,875	9,000
Diciembre	14,500	9,000

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Director general.—591-D.

FONDPOSTAL RENTA VARIABLE, F. I. M.

Modificación del Reglamento de gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del Reglamento de Ges-

tió del Fondo de Inversión Mobiliaria antes reseñado, para su adaptación a la norma reglamentaria anteriormente citada, de acuerdo con lo previsto en su disposición transitoria octava.

Madrid, 17 de enero de 1992.—El Presidente ejecutivo, Antonio Romero Dorado.—594-D.

FONDPOSTAL MONETARIO, F. I. A. M. M.

Modificación del Reglamento de gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del Reglamento de gestión del fondo de inversión en activos del mercado monetario antes reseñado, para su adaptación a la norma reglamentaria anteriormente citada, de acuerdo con lo previsto en su disposición transitoria octava.

Madrid, 17 de enero de 1992.—El Presidente ejecutivo, Antonio Romero Dorado.—595-D.

FONDPOSTAL, F. I. M.

Modificación del Reglamento de gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del Reglamento de gestión del fondo de inversión mobiliaria antes reseñado, para su adaptación a la norma reglamentaria anteriormente citada, de acuerdo con lo previsto en su disposición transitoria octava.

Madrid, 17 de enero de 1992.—El Presidente ejecutivo, Antonio Romero Dorado.—596-D.